

# **LEY ORGÁNICA 8/1981, DE 30 DE DICIEMBRE, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA CANTABRIA**

(BOE nº 9, 11-1-1982), modificada por Ley Orgánica 7/1991, de 13 de marzo (BOE nº 63, 14-3-1991); por Ley Orgánica 2/1994, de 24 de marzo (BOE nº 72, 25-3-1994); y por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre (BOE nº 313, 31-12-1998)

## **Artículo 24.28.**

La Comunidad Autónoma de Cantabria tiene competencia exclusiva en las materias que a continuación se señalan, que serán ejercidas en los términos dispuestos en la Constitución:

28. Estadística para fines no estatales.